

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 051

(04 DE AGOSTO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	080013331007_20 11_00073_00	1°	EJECUTIVO	YOLANDA GONZALES PEÑA Y OTRO	E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA	PRIMERO: REMÍTASE el expediente por correo electrónico a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Barranquilla, y solicítese la asignación de un número nuevo de radicación que corresponda a este Despacho, teniendo en cuenta la parte motiva de esta providencia.	02 – 08 – 2021	
2	08-001-33-33-007- 2017 – 00196 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	DAISIRY BLANCO OROZCO	DEIP DE BARRANQUILLA Y OTROS	UNICO: Correr traslado por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones de demanda de llamamiento en garantía contra FEDERACION GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD -FEDSALUD-, término que se contará a partir de la	03 – 08 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 051

(04 DE AGOSTO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas		
3	08001-33-33-007-2019 – 00234 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADALBERTO JIMENEZ LUGO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG Y DEIP BARRANQUILLA – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	PRIMERO: Correr traslado por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones a las entidades demandadas NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-Vinculado: DISTRITO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, término que se contará a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas.	03 – 08 – 2021	
4	08-001-33-33-007-2020 – 00170 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	JUAQUINA ISABEL CARRILLO HAMBUGERENH Y OTROS	NACIÓN-MINISTARIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL SANIDAD MILITAR	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA,	03 – 08 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 051

(04 DE AGOSTO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el martes diez (10) de agosto de 2021, a partir de las 03:00 pm. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.		
5	08001-33-33-007-2020 - 00051- 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRICELDA CARRACEDO DE CASTRO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 CPACA, el martes diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 10:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS SEGUNDO: En aplicación a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el parágrafo 2° del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, la excepción de	30 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 051

(04 DE AGOSTO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						<p>caducidad propuesta por la parte demandada, será resuelta en la audiencia inicial y para ello, se decreta la siguiente prueba: OFICIAR a la entidad demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, para que aporte con destino a este proceso, certificación o constancia de notificación, publicación o comunicación de la RESOLUCIÓN No. RDP 026266 del 3 de septiembre de 2019. Por secretaría elabórese el oficio y envíese a la dirección de correo electrónico de la entidad.</p>		
6	08-001-33-33-007-2021 – 00120 - 00	1°		LEIVER ARIZA MEJIA	JEFE GRUPO DE TALENTO HUMANO DEANT, MAYOR SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO	AUTO ADMITE TUTELA	03 – 08 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 051

(04 DE AGOSTO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					DE LA POLICIA NACIONAL			
--	--	--	--	--	---------------------------	--	--	--

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: <https://drive.google.com/drive/folders/1Ns-wQY58XbRjZftSNnHH4gRr-6Ba5y3I?usp=sharing>
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co